



GUÍA
DEL USUARIO
Dirección de Desarrollo Comunitario
DIDECO

SUBSIDIOS
MONETARIOS



OBJETIVO

Orienta, Informar y postular a los usuarios de DIDECO en los diferentes Subsidios Monetarios, Subsidio Maternal, Subsidio Discapacidad Mental y Pensiones que ofrece el Estado para Familias Vulnerables.

Dichos Subsidios, son otorgados por la Intendencia de la Región Metropolitana e Instituto de Previsión Social, siendo el municipio solo el que postula a los distintos beneficiarios.

SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

También conocido SUF, está destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.

El monto del Subsidio Familiar es de **\$13.832 por carga familiar.**

REQUISITOS

- Certificado de nacimiento del menor.
- Fotocopia de carné de control de niño sano, al día, de los menores de 6 años.
- Certificado de alumno regular, de los mayores de 6 años.
- Fotocopia de cédula de identidad, de la madre.
- Qué vigencia tiene? Tres años.
- Contar con el Registro Social de Hogares con un porcentaje no superior al 60%

SUBSIDIO PRE-NATAL

Esta dirigido a las madres que no cuenta con cotizaciones previsionales.

El monto a subsidiar **\$13.832 por nueve meses.**

REQUISITOS

- Certificado emitido por la matrona a los 5 meses de embarazo
- Fotocopia cedula de identidad por ambos lados.
- Contar con el Registro Social de Hogares con un porcentaje no superior al 60%.



SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL

Para **menores de 18 años** es un aporte monetario mensual de **\$73.282** (monto a partir de enero de 2021) que se entrega a todos aquellos menores en situación de discapacidad mental, que no tengan previsión, y que sean de escasos recursos. El encargado de otorgar el beneficio es la Intendencia de la Región Metropolitana.

REQUISITOS

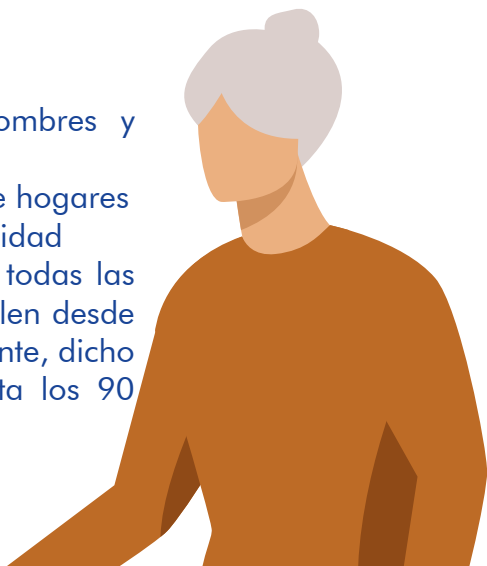
- Registro Social de hogares con un porcentaje del 20%
- Estar aprobado por la comisión médica COMPIN
- Vigencia del beneficio hasta los 18 años

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ

Permite a quienes no tienen derecho a una pensión en algún régimen previsional acceder a un monto de **\$164.356**. Éste se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año.

REQUISITOS

- Tener 65 años cumplidos hombres y mujeres
- Contar con el Registro Social de hogares
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Bono por Hijo, esta dirigido a todas las mujeres de 65 años que se jubilen desde el 1° de Julio del 2009 en adelante, dicho monto se otorga mensual hasta los 90 años.



PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ

Permite acceder a un monto de **\$164.356** a personas **entre 18 años y menores de 65 años que son declaradas con invalidez** y que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional.

REQUISITOS

- Contar con el Registro Social de hogares
- Certificado médico que indique la enfermedad.
- Aprobación de la comisión médica Regional
- Fotocopia de cédula identidad



APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ (APSV)

Permite acceder a un aporte monetario mensual, financiado por el Estado, que incrementa las pensiones percibidas en el sistema contributivo a quienes cumplan los requisitos y que, durante este año, sean inferiores a:

- **\$485.674**, para personas **entre los 65 y 74 años**.
- **\$520.366**, para las personas **mayores de 75 años**.

REQUISITOS

- Contar con el Registro Social de hogares
- Fotocopia de la Cédula de identidad



OFICINA DE SUBSIDIOS MONETARIOS
Encargada: Mariens Urzúa Plaza

HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes a viernes de 08:30 a 13:45 hrs.

Fono: 22810 5824